

de éste periódico oficial debido a que las comunicaciones enviadas en su día fueron devueltas por el Servicio de Correos con la leyenda de "Se ausentó". El motivo de la denuncia es el de pescar cangrejos de noche con luz artificial, tenencia de los mismos y llevarselos en época de veda, calificados en los artículos 114-12, 112-9 y 112-13 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial.

Lo que se le notifica en cumplimiento del art. 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, indicando que dispone de un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda presentar Pliego de Alegaciones, si lo estima oportuno.

El Instructor, Emérita López.

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS OMEDES DE CENICERO

Edicto

V.B.264

Yo, Francisco Armas Omedes, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Cenicero.

Notifico: Que en la Notaria, de la que soy titular, se está tramitando acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas en los mismos términos que han venido haciéndolo desde hace más de veinte años, conforme al artículo 65 del Reglamento Hipotecario vigente y Disposición Transitoria 1ª número 2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, a favor de:

— D. Pedro Rodríguez Domínguez, respecto a las parcelas 234, del polígono 7, al término de La Rad, jurisdicción de Entrena, siendo sus linderos: Norte, Benito Rodríguez Domínguez; Sur, Manuel Rodríguez Domínguez; Este, río Antigüo; y Oeste, Angel Calvo Romero.

— Don José María Rodríguez Domínguez, respecto a las parcelas 217, polígono 7, siendo sus linderos: Norte, Manuel Rodríguez Domínguez; Sur, José María Rodríguez Domínguez y otro; Este, río Antigüo; y Oeste, Encarna Corral Medrano y Angel Calvo Robledo. Y de la parcela 176, del polígono 6, siendo sus linderos: Norte, Salvador Aragón Rodríguez y Juan Pablo Rodríguez Calle; Sur y Este, término de Albelda de Iregua; y Oeste, río Antigüo.

Ambas parcelas se encuentran en el término de La Rad y La Rad Bajera, respectivamente, en jurisdicción de Entrena.

— Y Don Benito Rodríguez Domínguez, respecto a las parcelas 235, del polígono 7, al término de La Rad, jurisdicción de Entrena, siendo sus linderos: Norte, José Rodríguez Barilonga, José María Rodríguez Domínguez, Blas Rodríguez Barilonga y otro; Sur, Pedro Rodríguez Domínguez; Este, río Antigüo y Oeste, Angel Calvo Robledo.

Y todo ello de acuerdo con los siguientes puntos:

1º.— Dicho aprovechamiento se realiza tomando las aguas del canal del río Antigüo, que se nutre de las aguas del río Iregua, en los siguientes puntos: a) En el lindero Este de la parcela 217, en la línea divisoria de la parcela 216; b) en el lindero Este de las parcelas 234 y 235, en su línea divisoria; c) en el lindero Oeste de la parcela 176, siendo el mismo punto descrito anteriormente en el a).

2º.— El destino de dicho aprovechamiento es el riego de los árboles frutales plantados en las citadas parcelas de su propiedad.

3º.— Que la extracción se realiza con una bomba colocada en los citados puntos, siendo el volumen que aprovechan de ciento sesenta mil litros hora, total doscientos cuarenta mil litros por fanega, utilizándose

todos los días en horario de once horas quince minutos a las catorce horas treinta minutos.

5º.— Que llevan en posesión en conceptos de dueños del mencionado aprovechamiento desde junio de 1983.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, advirtiendo que los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, podrán comparecer en esta Notaria sita en Cenicero, en la Avenida del Doctor Don Alejandro Ruiz de Azcarraga, 12-bis, 1ºC, en el horario de oficina para exponer y justificar sus derechos.

En Cenicero, mi residencia, a 26 de mayo de 1987.

NOTARIA DE D. ANDRES SANCHEZ RIZOS DE NAJERA

Edicto

V.B.267

Yo, Andrés Sánchez Rizos, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Najera.

Hago constar: A los efectos del artículo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, que en mi Notaria se tramita un Acta de Notoriedad a requerimiento de Don Santiago Lerena Alesanco, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Millán de la Cogolla (La Rioja), calle Mayor, sin número, con D.N.I. 16.458.883, para acreditar la adquisición por prescripción por el señor requirente y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas, sitios en término municipal de Berceo, encontrándose las fincas en los términos municipales de Estollo, Berceo y San Millán de la Cogolla:

1º.— Puente El Alcalde: Derivado de la margen derecha del río Cárdenas, en el punto conocido por Puente el Alcalde, de cien mil litros por hora, utilizable durante los meses de junio a agosto y cuyas aguas, mediante tuberías de ciento ochenta milímetros y en consecuencia su instalación no es permanente, son conducidas para regar fincas en los términos Sotillo, de cuarenta y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas y Llano, de sesenta áreas, ambas en jurisdicción de Estollo.

2º.— Turrios: Derivado de la margez izquierda del río Cárdenas, en el punto conocido por Turrios, de cien mil litros por hora, utilizable durante los meses de junio a agosto y cuya aguas mediante tuberías de ciento ochenta milímetros y en consecuencia su instalación no es permanente, son conducidas pra regar fincas en el término de La Valle, de tres hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas, en jurisdicción de San Millán de la Cogolla.

3º.— Las Pradillas: Derivado de ambas márgenes del río Cárdenas, en el punto conocido por Las Pradillas, de cien mil litros por hora, utilizable durante los meses de junio a agosto y cuyas aguas, mediante tuberías de ciento ochenta milímetros y en consecuencia su instalación no es permanente, son conducidas para regar fincas en los términos de Campo, de cinco hectáreas, treinta y seis áreas y ochenta centiáreas, por la margen izquierda; y Prado Viejo, de cuatro hectáreas, veinticinco áreas y sesenta centiáreas por la margen derecha, ambas fincas en jurisdicción de Berceo.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Berceo, expido el presente en este solo folio de los Colegios Notariales de España.

Nájera, a 26 de mayo de 1987.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.17

Extraviados resguardos de depósito de valores núms. 4556, 312039, 324523, 415079, 435061, 459635 y 484788, comprensivos de 350 acciones

Compañía Telefónica Nacional de España, correspondientes a la Sucursal de Haro, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de mayo de 1987.— El Secretario General.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100